



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.**

IQUIQUE, 22 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1519 de fecha 21 de Septiembre de 2015, de la Jefa de Deportes, solicitando alojamiento por dos noches para nueve personas.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos para el alojamiento de los seleccionados de Cross Country Talca 2015.
- 5) Memorandum N°376 de fecha 21 de Septiembre de 2015, de la Jefa de Deportes fundamentando Según cuadro comparativo de Proveedores que la cotización del proveedor Sergio Cornejo Perez es la más conveniente para la institución.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SERGIO IGNACIO CORNEJO PEREZ**, RUT: 6.032.267-8, con domicilio en 2 Sur N° 1360, ciudad de Talca, para el servicio de "Alojamiento para Seleccionados de Cross Country Talca 2015", por un monto total de \$ 262.000.- (Doscientos sesenta y dos mil pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220204000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/cge

